

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).-

PROCESO	C.1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2019-00083-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GENECY ESTHER ULLOA RAMIREZ

De la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el termino de tres días, para que se pronuncien sobre la misma.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>68</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	03 OCT 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	